

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

**42º JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD
ESCOLAR DE ARAGÓN**

NORMATIVA TÉCNICA 2024-25

FEDERACIÓN DE GIMNASIA

DEPORTE: GIMNASIA RITMICA

Contenido

**EN CURSIVA TODO TEXTO MODIFICABLE O A CUMPLIMENTAR POR LA FEDERACIÓN.*

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES.....	2
1.1.- Categorías:.....	2
1.2.- Cambio de Categoría: Si / no	2
2.- NIVELES DE COMPETICIÓN	3
3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	3
3.1.- Plazos de Inscripción	5
3.2.- Tramitación de la documentación:	5
4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES	6
4.1.- Documentación a presentar en las competiciones en Aragón en todas las fases:	6
5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN	6
5.1.- Día y hora:	6
5.2.- Información a los participantes	6
6. CALENDARIO.....	7
6.2.- Campeonatos de Aragón:	7
7.-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTASFASES:	7
8- INFORMACIÓN	8
9.- PÁGINA WEB	9
10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN. /REGLAMENTO TÉCNICO	9

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES

1.1.- Categorías:

En razón a su edad los participantes pertenecerán a las siguientes categorías y niveles:

(las que convoque según cada federación)

CATEGORÍA JDEE	CORRESPONDENCIA DE LA CATEGORÍA EN LA MODALIDAD DEPORTIVA	MASC.	FEM.	MIXTO	FECHA NAC. CONJUNTO	FECHA NAC. INDIVIDUAL	NIVEL
JUVENIL	SENIOR	X	X	X	2007-08-09-10	09-08-07	A-B-C
CADETE	JUNIOR	X	X	X	2010-11-12	2010-11	A-B-C
INFANTIL	INFANTIL	X	X	X	2012-13-14	2012-13	A-B-C
ALEVÍN	ALEVIN	X	X	X	2014-15-16	2014-15	A-B-C
BENJAMÍN	BENJAMIN	X	X	X	2016-17	2016-2017	A-B-C
INICIACIÓN	PREBENJAMIN	X	X	X	2017-18	2017	A-B-C
ESPECIAL	ESPECIAL INFANTIL	X	X	X	2007-2018	2007-2018	ESPECIAL
ESPECIAL	ESPECIAL ADULTO	X	X	X	2007 Y ANTERIORES	2007 Y ANTERIORES	ESPECIAL

1.2.- Cambio de Categoría: ***SI***

1.2.1.- Inscripciones en categoría superior

Podrá autorizarse la inscripción de deportistas de segundo año en la categoría inmediata superior, salvo en categoría Iniciación que no podrá incorporarse nacidos con posterioridad a 2018.

La tramitación de la Licencia Deportiva Escolar por la entidad participante implicará la autorización del padre, madre o tutor, y facultará la participación del deportista en la categoría inmediata superior.

2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

Existirán cuatro niveles de competición:

- 1- NIVEL A: Nivel Nacional Absoluto y Base
- 2- NIVEL B: Nivel Autonómico A y B
- 3- NIVEL C: Nivel Intercomarcal (sólo una competición)
- 4- NIVEL ESPECIAL: Nivel Especial e inclusivo (Cualquier tipo de discapacidad)

Estos niveles se desarrollarán en las tres provincias:

- 2.1.- Competición Zaragoza.
- 2.2.- Competición Huesca.
- 2.3.- Competición Teruel.

Características de los/as participantes:

NIVEL A

- **ABSOLUTO**: pertenecen a este nivel los/as gimnastas que participarán en niveles nacionales absolutos, tanto en individual como en conjunto.
 - **BASE ABRIL**: pertenecen a este nivel los/as gimnastas que participarán en niveles nacionales de base (abril), tanto en individual como en conjunto.
 - **BASE NOVIEMBRE**: pertenecen a este nivel los/as gimnastas que participarán en niveles nacionales de base (noviembre), tanto en individual como en conjunto.
-
- ❖ Los conjuntos de Nivel Base tanto abril como noviembre competirán en un único nivel.
 - ❖ Las gimnastas inscritas en el Campeonato Nacional de Base Individual y en la Copa Base Individual podrán participar en el Campeonato Nacional de Base Conjuntos, Copa Base Conjuntos y además en el Campeonato de España en Edad Escolar.

NIVEL AUTONÓMICO

- **NIVEL AUTONÓMICO A:** pertenecen a este nivel los/as gimnastas que hayan participado anteriormente en niveles nacionales absoluto y base tanto en individual como en conjunto. Y los/as 3 primeros/as **individuales y conjuntos** clasificados/as de Nivel B de cada categoría en la Fase Final del Trofeo de Aragón de Promoción 2024.
 - Los conjuntos de nivel autonómico A solo podrán ser completados con gimnastas de nivel autonómico B y C.
 - Las gimnastas individuales que ascienden no podrán participar en conjuntos de Nivel B.
 - Los conjuntos que tengan al menos una gimnasta en las circunstancias definidas para este nivel serán obligatoriamente de nivel Autonómico A.

Excepciones:

1. Los/as gimnastas que no hayan competido en los 3 últimos años en nivel Nacional o Base podrán dejar de competir en nivel Autonómico A y volver al nivel Autonómico B. (Se deberá notificar por escrito a la FAG). Siempre que se cumpla la norma de Ascensos.
2. Los/as gimnastas de nivel B o C que han ascendido a nivel Autonómico A para rellenar un conjunto, pero no han participado en Nacional o Base, podrán volver a participar en nivel Autonómico B (Se deberá notificar por escrito a la FAG).

- **NIVEL AUTONÓMICO B:** en este nivel se podrán inscribir los/as gimnastas que nunca hayan participado en nivel nacional absoluto y/o base.

NIVEL C:

- **NIVEL INTERCOMARCAL:** en este nivel se podrán inscribir los/as gimnastas que nunca hayan participado en nivel autonómico. Podrán participar en modalidad individual y conjuntos.

NIVEL ESPECIAL E INCLUSIVO: los niveles se acordarán con las entidades participantes. Podrán participar en ambas modalidades, conjuntos e individuales. Además, podrán hacer grupos indistintamente del número que lo compongan.

3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

3.1.- Plazos de Inscripción

La inscripción y tramitación de la documentación será **desde 9 de septiembre de 2024 hasta 7 de febrero de 2025** (*incluir fecha inicio y fin de inscripción*), según niveles de *competición*.

- Para la inscripción, cada equipo/entidad deberá contar obligatoriamente con un adulto (mayor de edad), con Licencia de Entrenador/a y si este fuese menor de edad deberá contar además con la figura del Delegado/a, siendo este optativo en el resto de los casos.
- La licencia de entrenador será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los interesados tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.

Para participar en la presente edición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, las entidades deberán presentar declaración responsable de que disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia. Esta declaración responsable se firmará electrónicamente desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes, exclusivamente a partir del 1 de septiembre de 2024.

3.2.- Tramitación de la documentación:

La tramitación de la documentación para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, se realizará necesariamente, por vía telemática. Para poder realizar la tramitación telemática de participantes y equipos es necesario realizar los pasos que se establecen en la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES

4.1- Documentación a presentar en las competiciones en Aragón en todas las fases:

En todas las categorías y niveles se presentará, obligatoriamente, a los árbitros/jueces de la competición, los siguientes documentos:

- Licencia Deportiva Escolar (con foto incluida y sellada por la entidad) en vigor, de todos los participantes junto con el listado de inscripción.

Se presentará a la Federación Aragonesa **7 días antes** de la competición, la siguiente documentación:

- Hoja de inscripción de deportistas por Club

5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

5.1.- Día y hora:

Las pruebas se realizarán en sábados o domingos, según el calendario indicado en las Normas Específicas, desarrollándose la competición en **horario de 9 a 21 horas**.

Cuando sea necesario habilitar otros días, la Dirección General de Deporte podrá autorizarlos previa solicitud y propuesta de la Federación Deportiva correspondiente, compatibilizando este horario con una correcta conciliación académica de los deportistas.

La convocatoria de horarios se comunicará a los Clubes por correo electrónico u ordinario, al menos con **7 días** de antelación.

5.2.- Información a los participantes

5.2.1.- Por la Dirección General de Deporte

La Dirección General de Deporte, informará de todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la página web:

<http://deporteescolar.aragon.es>

5.2.2.- Por la Federación Aragonesa

La Federación Aragonesa, informará de lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a la Dirección General de Deporte y a través de su página web, mediante un apartado de Juegos Escolares.

6. CALENDARIO

El calendario **PROVISIONAL** de fechas es el siguiente:

FECHA	LOCALIDAD	ACTIVIDAD
5 ABRIL 2025	Huesca	Fase Provincial (Todos los Niveles)
5 ABRIL 2025	Teruel	Fase Provincial (Todos los Niveles)
5-6 ABRIL 2025	Zaragoza	Fase Provincial (Todos los Niveles)
26-27 ABRIL 2025	Zaragoza	Fase Final de Aragón

6.2.- Campeonatos de Aragón:

PUBLICACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE CADA FASE Y DEMÁS INFORMACIÓN DE DESARROLLO TÉCNICO

La Federación Aragonesa, comunicará todas las convocatorias de las distintas fases y demás información relativa al Desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón mediante la publicación en su página web, **con un periodo mínimo de antelación de 60 días a la celebración de cada fase.**

7.-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:

Al objeto de garantizar un correcto desarrollo técnico de las distintas fases de desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad escolar de Aragón **de Gimnasia Rítmica, las entidades participantes deberán comunicar a la Federación Aragonesa, mediante correo electrónico (email: federacion@aragongym.com) el número de participantes en cada una de las fases**

con un periodo mínimo de antelación de 7 días. La inscripción irá acompañada por el justificante de pago relativo a los inscritos en la etapa. La ausencia de comunicación por parte de cualquier entidad impedirá la participación en dicha fase de deportistas de esa entidad.

SEGURO DEPORTIVO

- **COBERTURA:** El seguro cubre las lesiones deportivas producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar. La aseguradora no atenderá cualquier otro accidente sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde la fecha de tramitación de la documentación hasta el 31 de Agosto de la temporada en curso.
- **TRAMITACIÓN:** Se realizará desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes. El pago será telemático (por Internet), o en su defecto (de no poder hacerse por Internet), se presentará el modelo 481 de ingresos, con el impreso de haber abonado el importe del seguro deportivo, que aparece en el programa de tramitación.

Tanto el protocolo de actuación, como el parte de accidente, como la relación de centros concertados pueden descargarse de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>
Cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

8- INFORMACIÓN

HORARIOS DE ATENCIÓN:

Las Oficinas de la Dirección General de Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario:

MAÑANAS: de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

(La atención en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa)

Para cualquier duda o aclaración pueden mandar un correo a: deporteescolar@aragon.es

9.- PÁGINA WEB

Para todo lo relacionado con los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, existe una página Web, donde puede consultarse cualquier tema relacionado con los mismos:

<http://deporteescolar.aragon.es>

10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO

Los/as delegados/as entregarán al comienzo de la competición en la mesa del/la juez/a responsable:

- Licencia deportiva escolar de gimnastas, técnico/a y delegado/a.
- Hoja de inscripción de equipos.

10.1. Reglamento Técnico

NIVEL A:

NIVEL NACIONAL ABSOLUTO: este nivel se ajustará a las normativas y exigencias técnicas del año 2025 que establece para este nivel la RFEG.

Excepciones:

- Los/as gimnastas que compitan en categoría cadete/juvenil modalidad individual lo harán con la normativa y aparatos establecidos por la RFEG en las categorías junior y senior según corresponda. Cada gimnasta se podrá inscribir en uno o varios aparatos **(el/los mismo/s para ambas competiciones)**.
- Los/as gimnastas que compitan en categoría cadete/juvenil modalidad de conjuntos lo harán con la normativa y aparatos establecidos por la RFEG en las categorías junior y senior según corresponda.

NIVEL NACIONAL BASE Y COPA BASE: este nivel se ajustará a las normativas y exigencias técnicas del año 2025 que establece para el nivel Nacional Base la RFEG.

Excepciones:

- Los/as gimnastas que compitan en categoría cadete/juvenil modalidad individual lo harán con la normativa Nacional Base y aparatos establecidos por la RFEG en las categorías cadete y juvenil según corresponda.

- Los/as gimnastas que compitan en categoría cadete modalidad de conjuntos lo harán con la normativa Nacional Base y aparatos establecidos por la RFEG en las categorías cadete y juvenil según corresponda.

NIVEL B:

NIVEL AUTONÓMICO A y B: este nivel se ajustará a las normativas y exigencias técnicas del año 2025 que establece para el este nivel la normativa específica de la Federación Aragonesa de Gimnasia (NORMATIVA TROFEO DE PROMOCIÓN 2025)

NIVEL C:

NIVEL INTERCOMARCAL: este nivel se ajustará a las normativas y exigencias técnicas del año 2025 que establece para el este nivel la normativa específica de la Federación Aragonesa de Gimnasia (EXIGENCIAS TÉCNICAS NIVEL INTERCOMARCAL 2025)

NIVEL ADAPTADO: este nivel se ajustará a las normativas y exigencias técnicas del año 2025 que establece para el este nivel la normativa específica de la Federación Aragonesa de Gimnasia.

10.2. Clasificación

El número de participantes en el Campeonato de Aragón será proporcional al número de participantes en cada provincia hasta completar los/as 10 finalistas de cada modalidad, categoría y nivel.

El número de conjuntos y gimnastas individuales que se clasificarán para el Campeonato de Aragón será de 10 en cada uno de los siguientes niveles, categorías **y aparato**:

NIVEL A:

Nivel Nacional Absoluto (10), Base (10) y Copa Base (10) para las categorías Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil.

NIVEL B:

Nivel Autonómico A (10) y B (10) para las categorías Infantil, Cadete y Juvenil.

NIVEL ADAPTADA:

Todas las categorías pasan a la final.

Clasificación en:

Nivel A:

Nivel Nacional Absoluto:

- Clasificación por aparatos.
- Clasificación general

En la categoría alevín de Nivel Absoluto también podrán acceder a la final las gimnastas que compiten con Manos Libres.

Excepción Categoría Alevín Conjunto: Los conjuntos de categoría Alevín absoluto podrán participar con uno o con los dos ejercicios del programa (5 Manos Libres y 5 Aros).

Nivel Base y Copa Base:

- Clasificación general

Nivel B:

Autonómico A y B:

- Clasificación general

Nivel C:

- Clasificación General

Nivel Adaptada:

- Clasificación: habrá dos clasificaciones: INFANTIL Y ADULTO

10.3. Programas Técnicos

Los/as gimnastas podrán participar en cualquiera de las dos modalidades de competición, individual y/o conjuntos.

Todas las categorías de conjuntos estarán compuestas por 5 gimnastas (masculinos/femeninos). Se podrán inscribir hasta un máximo de 7 gimnastas.

NIVEL A:

NIVEL NACIONAL ABSOLUTO: según programa nacional.

Los/as gimnastas de nivel Nacional Absoluto en modalidad individual realizarán uno o varios ejercicios a elegir del programa técnico del 2025.

NIVEL NACIONAL BASE y COPA BASE: según programa nacional 2025

NIVEL B:

AUTONÓMICO A y B: según normativa de la FAG 2025

NIVEL C:

INTERCOMARCAL: según normativa de la FAG 2025

NIVEL ADAPTADO: según normativa de la FAG 2025

10.4 Criterios para la Selección y participación de los/as deportistas en los Campeonatos de España (CESA) convocados por el Consejo Superior de Deportes.

**SELECCIÓN GIMNASTAS JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR GR 2025
(Esta previsión puede ser modificada según confirme la normativa la RFEG)**

INSCRIPCIONES

- La inscripción de las gimnastas se deberá realizar en la plataforma de la DGA para los JJ DD en Edad Escolar y en la FAG.
- Es obligatorio que las gimnastas tengan licencia nacional en vigor.
- Una vez realizada la inscripción, en caso de lesión deportiva, se deberá entregar la baja de la Mutualidad General Deportiva; y en caso de enfermedad, justificante médico de la enfermedad.

MODALIDAD

- Individual y Conjuntos Femeninos

PROGRAMAS TÉCNICOS

- Categoría única.

- Edad: nacidas en 2009, 2010, 2011 y 2012
- Programa Técnico Individual: programa RFEG
- Programa Técnico Conjunto: programa RFEG
- Normativa UEG júnior.

SELECCIÓN ARAGONESA

Según Normativa de la RFEG

- Criterios para la selección de las gimnastas Individuales que formarán parte del Equipo que representará a la Comunidad en el campeonato de España de Gimnasia Rítmica en Edad Escolar por FFAA.
 - Gimnastas que formen parte de la Selección Nacional Individual.
 - Gimnastas incluidas en las categorías de Honor Individual. o Gimnastas de Primera Categoría Nacional Individual y Equipos.
 - El resto de las gimnastas se clasificarán mediante controles técnicos/campeonatos.
- Criterios para la selección del Conjunto que formará parte del Equipo que representará a la Comunidad en el campeonato de España de Gimnasia Rítmica en Edad Escolar por FFAA.
 - Se clasificará mediante controles técnicos/campeonatos.
- Consultados los resultados de los controles técnicos/campeonatos realizados, el Comité Técnico de la FAG formará el equipo que representará a Aragón en el Campeonato de España de GR Escolar por FFAA, según la Normativa de la RFEG y la estrategia que desarrolle la Federación Aragonesa para esta competición.